



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4557-2014
Resolución N° Uno.
Ica, diecisiete de noviembre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

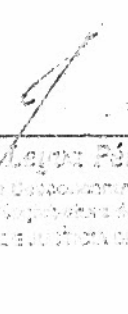
SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

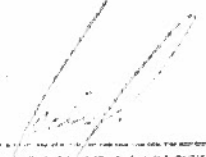
TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Segundo juzgado de Paz Letrado con especialidad de Familia de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de San Clemente, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


Julio César López Pérez
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
Corte Superior de Justicia de Ica


MIGUEL ALFONSO MANCHEGO
Encargado de la Oficina de Control
de la Magistratura de Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES y PROFUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO CON
ESPECIALIDAD FAMILIA DE ICA

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. PABLO EDUARDO CARCAUSTO CHAVEZ
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas
de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el Segundo Juzgado de Paz Letrado
con Especialidad Familia de Ica

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO CON ESPECIALIDAD FAMILIA DE ICA, la misma que se efectuó con fecha 19/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante

Dr. Pablo Carcausto Chavez
Magistrado Integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas ODECMA - ICA
Corte Superior de Justicia de ICA

con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 06 personas; conformado por el Juez (01), Asistente de Juez (01), Secretarios Judiciales (02) y Asistentes Judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una considerable carga procesal de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- requiere un personal de apoyo para los efectos de coadyuvar con las labores del Despacho atendiendo a la excesiva carga procesal que registra el Órgano Jurisdiccional a su cargo.
- requiere un equipo de cómputo nuevo para su despacho, ya que el asignado a la fecha ya ha expirado su periodo de utilidad.

De ambas secretarías:

- requieren que la administración, les dote de nuevos equipos de computo ya que los asignados para ambas secretarías a la fecha resultan obsoletos, lo cual dificulta la labor jurisdiccional, ya que resultan muy lentas para el descargo de las resoluciones así como para la elaboración e impresión de las cédulas de notificación que diariamente se trabajan.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

(Firma)
Dr. Pablo Carcamo Chávez
Magistrado Titular de la Unidad de
Investigaciones y Visitas ODECIJA - ICA
Órgano Superior de Justicia de ICA

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le dote al Despacho del Juez visitado.


- o un personal de apoyo para los efectos de coadyuvar con las labores del Despacho atendiendo a la excesiva carga procesal que registra el Órgano Jurisdiccional a su cargo.
- o de un nuevo equipo de cómputo, ya que el asignado a la fecha ya ha expirado su periodo de utilidad.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le dote a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.

- o de nuevos equipos de computo ya que los asignados para ambas secretarías a la fecha resultan obsoletos, lo cual dificulta la labor jurisdiccional, ya que resultan muy lentas para el descargo de las resoluciones así como para la elaboración e impresión de las cédulas de notificación que diariamente se trabajan.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 12 de Noviembre del 2014


Dr. Pablo Carcausto Chávez
Magistrado Integrante de la Unidad de
Investigaciones y Vistos ODEOMA-ICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA